

FEMA extiende la asistencia de alojamiento transitorio

Release Date: marzo 24, 2023

LAKE MARY, Florida – La Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) aprobó la extensión de la Asistencia de Alojamiento Transitorio (TSA, por sus siglas en inglés) para los sobrevivientes que aún necesiten tiempo para encontrar vivienda y que cumplen con los requisitos del programa. Hay dos fechas a las que deben prestar atención:

Deben desalojar no más tarde del **30 de junio de 2023** aquellas personas que:

- Recibieron ayuda de vivienda del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU. (HUD, por sus siglas en inglés) antes del desastre, pero no han podido volver a su vivienda subvencionada por el HUD debido a los daños causados por el desastre y no han encontrado otro recurso de vivienda del HUD o de otro tipo; o
- Son elegibles para Vivienda Directa (unidad proporcionada por FEMA, Alquiler Directo o programa de Reparación y Arrendamiento de Propiedades Multifamiliares) y están pendientes de colocación.

Todas las demás familias que actualmente están alojadas en hoteles por medio del programa TSA, deben desalojar el hotel no más tarde del **29 de abril de 2023**.

Los hoteles se limitarán a aquellos en los 28 condados de Florida que actualmente están alojando a sobrevivientes en hoteles participantes de TSA.

La tarifa de alojamiento se mantendrá en el 250% de la tarifa de la Administración de Servicios Generales de acuerdo con la ubicación del hotel, para incluir la tarifa de alojamiento y las tasas e impuestos aplicables.

Para información actualizada sobre la recuperación en Florida tras los huracanes Ian y Nicole, visite floridadisaster.org/info y fema.gov/es. Síguenos en [FEMA Region 4 \(@femaregion4\)](https://fema.gov/es) / Twitter y en facebook.com/fema.



FEMA

Page 1 of 1